

20 de noviembre de 2025

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:

PROYECTO DE LEY 91 DE LA ASAMBLEA, LEY DE INCLUSIÓN DE ORIENTE MEDIO Y ÁFRICA DEL NORTE

D-2025-Gestión de casos-011

Lo que debe saber

El proyecto de ley 91 de la Asamblea 2024-25, la Ley de Inclusión de Oriente Medio y Norte de África (MENA), acaba de convertirse en ley. Esta nueva ley nos obliga a recopilar datos específicos sobre el origen étnico en las categorías MENA.

¿Qué está cambiando?

Esta directiva no afecta a los servicios que las personas y las familias reciben de los centros regionales.

Esta directiva indica a los centros regionales que incluyan subgrupos más detallados dentro de la categoría MENA. Deben hacerlo cuando recopilen datos sobre raza y origen étnico. Los nuevos subgrupos son:

- Afgano
- Amazigh o bereber
- Asirio
- Bahreiní
- Circasianos
- Yibutiano
- Jordano
- Kurdo
- Kuwaití
- Libio
- Mauritano
- Marroquí
- Omaní
- Sudanés
- Somalí
- Turco

Las personas que formen parte de uno o más de estos grupos también se incluirán en la categoría MENA. Los nuevos subgrupos MENA se añadirán a los sistemas de datos de los centros regionales antes del 1 de enero de 2028. Esto da tiempo para actualizar los sistemas informáticos.

¿Preguntas?

Para obtener más información, póngase en contacto con el Grupo de Trabajo de Datos del Departamento en dtf@dds.ca.gov .

Más información

- [Categorías y subcategorías étnicas existentes de raza y etnia](#)
- [Texto completo del proyecto de ley 91 de la Asamblea](#)